



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RSE - EX-2023-76264440-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PROFESIONAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, el Expediente N° EX-2023-76264440- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Atlántica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 018/23 y Resolución del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica N° 020/23.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la citada Ley, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Atlántica, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN PROFESIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-62435642-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-62438250-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Atlántica**  
**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO - ANUAL**

V0006	Actualización y Práctica en el Sector Socio Productivo I	Anual	3	96	-	Presencial	
-------	--	-------	---	----	---	------------	--

**PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

V0007	Sociología del Trabajo	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
V0008	Contexto y Tendencias de la Educación para el Trabajo	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
V0009	Pedagogía de la formación de Jóvenes y Adultos/as	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

**PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

V0010	Didáctica	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
V0011	La Institucionalidad de la Educación Profesional. Historia y Política	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
V0012	Transformación Tecnológica para el aula/entorno Formativo de Educación Profesional I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - ANUAL**

V0013	Actualización y Práctica en el Sector Socio Productivo II	Anual	4	128	V0006	Presencial	
-------	---	-------	---	-----	-------	------------	--

**SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

V0014	Instituciones de Educación Profesional en Territorio	Cuatrimestral	4	64	V0009	Presencial	
V0015	Historia de las organizaciones laborales y del trabajo	Cuatrimestral	4	64	V0007	Presencial	
V0016	Diseño curricular de la Educación Profesional	Cuatrimestral	4	64	V0010	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

V0017	Evaluación y Reconocimiento de Saberes	Cuatrimestral	4	64	V0010	Presencial	
V0018	Transformación Tecnológica para el aula/entorno Formativo de Educación Profesional II	Cuatrimestral	4	64	V0012	Presencial	
	Planeamiento de la						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
V0019	Educación Profesional	Cuatrimestral	4	64	V0011	Presencial	

**TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

V0020	Gestión de Instituciones de la Educación Profesional	Cuatrimestral	4	64	V0011	Presencial	
V0021	Economía y Financiamiento de la Educación Profesional	Cuatrimestral	4	64	V0008	Presencial	
V0022	Emprendedorismo	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

**TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

V0023	Gestión de Programas y Proyectos	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
V0024	Comercialización de Productos y Servicios	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

**TERCER AÑO - ANUAL**

V0025	Actualización y Práctica en el Sector Socio Productivo III	Anual	4	128	V0013	Presencial	
-------	--	-------	---	-----	-------	------------	--

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1440 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-76264440- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO - TÉCNICO  
UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PROFESIONAL - MODALIDAD: PRESENCIAL - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ATLÁNTICA**

- Integrar equipos de coordinación de proyectos de formación profesional, teniendo en cuenta los rasgos específicos derivados de su finalidad, las características de las instituciones, los documentos curriculares, el perfil de los/as estudiantes, los recursos técnicos y didácticos disponibles como así también los contextos donde se desarrolla la formación.
- Cooperar en el desarrollo de estrategias metodológicas de formación basándose en los fundamentos tecnológicos y científicos de un campo técnico específico según los enunciados de los documentos curriculares y estableciendo las vinculaciones con el contexto socioproductivo local y regional correspondiente.
- Integrar equipos de análisis, diseño, ejecución y evaluación de proyectos educativos de formación profesional.
- Colaborar en la dirección y/o coordinación de instituciones o proyectos de educación técnico profesional contribuyendo con sus pares al análisis, diseño, ejecución y evaluación de proyectos y planes institucionales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-76264440- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO - TÉCNICO  
UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PROFESIONAL - MODALIDAD: PRESENCIAL - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.